

RESOLUCIÓN No. 757 DE 24 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo en la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único de Gestión Pública No. 640 del 22 de diciembre de 2025, Artículo 466, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N°675 de 7 de julio de 2026, se modifica la fecha de disfrute de las vacaciones del servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.863.541, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 006, de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, previamente establecida mediante la Resolución No. 272 del 27 de marzo de 2026. En consecuencia, los siete (7) días de vacaciones pendientes serían disfrutados a partir del 23 de julio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026.

Que, mediante comunicación interna radicada con No. **20269100412673** del 17 de julio de 2026, la Subsecretaria Distrital de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento autorizo en la citada comunicación, que el servidor **DIEGO FERNÁNDO MALDONADO CASTELLANOS** Director Técnico Código 009 Grado 006, de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, modifique la fecha de disfrute de los siete (7) días de vacaciones pendientes, para ser disfrutados entre el 4 y 14 de agosto de 2026.

Que, para efectos del cómputo de los términos previstos en la presente actuación administrativa, el día **6 de agosto de 2026** no se contabiliza como día hábil, en razón a que corresponde a un día de descanso para los servidores públicos de las entidades del Distrito Capital, con ocasión de la conmemoración de la fundación de Bogotá.

Que lo anterior se encuentra sustentado en el **Acuerdo 83 de 1920** del Concejo de Bogotá y en el **Decreto Distrital 346 de 2007**, mediante el cual se dispone que el día 6 de agosto no habrá actividades laborales en las entidades distritales, constituyéndose dicha fecha en un día no hábil para los servidores públicos del Distrito Capital, para efectos del cómputo de los términos administrativos.

Que, por lo anterior, se hace necesario encargar a una servidora de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 006, de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 757 DE 24 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo en la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la fecha de disfrute de los siete (7) días pendientes de vacaciones del servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.863.541, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 006, de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, previamente establecida mediante la Resolución No. 675 de 7 de julio de 2026, se modifica la fecha de disfrute de las vacaciones del servidor **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS**.

En consecuencia, los siete (7) días hábiles de vacaciones pendientes serán disfrutados a partir del **4 de agosto de 2026** y hasta el **14 de agosto de 2026**, inclusive. Para efectos del cómputo del período, el **6 de agosto de 2026** no se contabilizará como día hábil, por corresponder a un día de descanso para los servidores públicos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 83 de 1920 y el Decreto Distrital 346 de 2007.

ARTÍCULO 2º. Encargar a partir del **4 de agosto de 2026** y hasta el **14 de agosto de 2026**, a la servidora **LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.777.369, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Redes y Acción Colectiva, de las funciones del empleo de Director Código 009 Grado 06, de la Dirección de Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, sin perjuicio de las funciones que le son propias.

ARTÍCULO 3º. La servidora mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, en la que se encarga.

ARTÍCULO 4º. Comunicar el contenido de esta resolución por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los servidores **DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS** y **LIGIA EUGENIA PARDO TOQUICA**, a la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, a la Subsecretaría Distrital de Cultura, Ciudadanía y Gestión del Conocimiento y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Decreto 640 de 2025.

RESOLUCIÓN No. 757 DE 24 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo en la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Sonia Larrota Profesional Especializada -Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Josefina Acevedo Profesional Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro, Jefe Oficina Asesora de Planeación, con Delegación de la Administración de Personal – Resolución No. 745 de 2026
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267300413713 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 24-07-2026 12:07:57
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-07-2026 11:36:02
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 24-07-2026 11:06:20
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-07-2026 14:13:44
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 24-07-2026 10:52:47
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-07-2026 06:55:35
Sonia del Pilar Larrota Hernandez	Profesional Especializado Código 222 Grado 26 Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-07-2026 08:20:53
Shirley Ramirez Cantor	contratista



RESOLUCIÓN No. 757 DE 24 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se modifica la fecha del disfrute de unas vacaciones y se efectúa un encargo en la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

	Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 19-07-2026 19:18:55
 e7e4b7768cdac7b261e02ae688c4caa5e54ae442b8d21735c44759b7b51ff6e1 Codigo de Verificación CV: 66f64	

